GOBERNACIÓN DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 2359 - DE 2024

por medio de la cual se autoriza una comisión de servicio sin viáticos

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que a la Servidora Pública LINER LUCERO MEDINA CANTOR identificada con la C.C. 68.301.881, quien se desempeña como Técnico Código 314 Grado 09 de la Secretaría de Desarrollo Social, le fue autorizada una comisión de servicios al resguardo Indígena San José del Lipa del Municipio de Arauca durante el día 30 de agosto de 2024, con el fin de asistir a la convocatoria realizada por el director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Que conforme a la solicitud y aprobación de la comisión la Servidora Pública no solicita reconocimiento de gastos de transporte y viáticos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, *La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

En consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios sin viáticos a la Servidora LINER LUCERO MEDINA CANTOR identificada con la C.C. 68.301.881, al resguardo Indígena San José del Lipa del Municipio de Arauca durante el día 30 de agosto de 2024, con el fin de asistir a la convocatoria realizada por el director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 27 AGO 2024

NEIDA ROCIO PARADA CACERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretario	YAQUELIN MELGAREJO RIVAS
Revisó Aspectos Administrativos:	Ruth Fabiola Murillo Parra	Profesional Especializado	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Neida Rocío Parada Cáceres	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5